

# B O P

## Ciudad Real



# Número 153

miércoles, 7 de agosto de 2024

<http://bop.sede.dipucr.es>

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CENTRO PROVINCIAL DE EXPOSICIONES (CEX)

Convocatoria de premios en certámenes de artes plásticas organizados por Ayuntamientos de la Provincia en 2024.....7569

#### CULTURA

Convocatoria de subvenciones a cofradías, hermandades y entidades religiosas para la rehabilitación, conservación y adquisición de patrimonio cultural no protegido 2024. 7573

#### PERSONAL

Nombramiento como titular del puesto de trabajo n.º 1.21.018 (ID 150), de Adjunto al Coordinador de Seguridad y Subalternos, del Servicio de Seguridad.....7575

Nombramiento como titular del puesto de trabajo n.º 2.15.011 (ID790), de Administrativo de la plantilla funcional, adscrito al Servicio de Subvenciones.....7576

#### SECRETARÍA GENERAL

Relación de asuntos tratados por el Pleno y la Junta de Gobierno durante el mes de julio de 2024.....7577

### AYUNTAMIENTOS

#### ALAMILLO

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023.....7582

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

Aprobación inicial de modificación del Reglamento de presupuestos participativos. 7583

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

Exposición pública del padrón del tercer trimestre de 2024 de la tasa de OVP ambulantes (mercadillo de los domingos).....7584

Exposición pública del padrón del tercer trimestre de 2024 de la tasa de OVP ambulantes (mercadillo de los viernes).....7585

#### BRAZATORTAS

Solicitud de licencia para planta solar fotovoltaica y su línea eléctrica subterránea de evacuación, ubicada en varias parcelas del polígono 1, 2, 3, 4, 5, 23 y 24.....7586

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

*Solicitud de licencia de actividad para planta solar fotovoltaica y su línea de evacuación, ubicada en varias parcelas del polígono 4, 5, 6 y 7.....7588*

**CARRIÓN DE CALATRAVA**

*Notificación requerimiento para retirada de vehículo abandonado de la vía pública. 7590*

**CHILLÓN**

*Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de una plaza de Policía Local.....7591*

**FUENTE EL FRESNO**

*Aprobación inicial del Plan de control y gestión ética de colonias felinas urbanas.. 7594*

**HERENCIA**

*Bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de Psicólogo/a para los servicios sociales de atención primaria, mediante el procedimiento de concurso....7595*

*Bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de Trabajador/a Social para los servicios sociales de atención primaria, mediante el procedimiento de concurso. 7596*

**LA SOLANA**

*Lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de siete Cuidadores/as de Comedor como personal laboral fijo, estabilización de empleo temporal.....7597*

*Lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos y Tribunal Calificador del proceso para la selección de una plaza de Psicólogo/a Atención Temprana, estabilización de empleo temporal.....7601*

**MALAGÓN**

*Solicitud de licencia de actividad para colmenas, hasta 30 con ubicación en polígono 33, parcela 1948.....7603*

**PUERTOLLANO**

*Bases para la creación de una bolsa de trabajo urgente de Técnicos de Administración General.....7604*

**SANTA CRUZ DE MUDELA**

*Bases y convocatoria para la contratación temporal de septiembre a diciembre 2024, de un Terapeuta ocupacional y formación de bolsas de trabajo para cubrir las posibles sustituciones.....7605*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

**ALBACETE****SALA DE GOBIERNO**

*Nombramiento de Juez de Paz titular de Socuéllamos.....7606*



## ANUNCIOS PARTICULARES

### CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 6/2MC de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, dentro del presupuesto para el año 2024.....7607*

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: iYXHGJTzw7wm6qS8ccBV  
Firmado por Jefe de Negociado del B.O.P. PABLO SALAZAR SANCHEZ el 06/08/2024 13:57:45  
El documento consta de 42 página/s. Página 3 de 42

**B O P**  
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>  
<http://www.dipucr.es>  
e-mail: [bop@dipucr.es](mailto:bop@dipucr.es)

**Edita:** Diputación Provincial de Ciudad Real  
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958  
**Administración:** Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL  
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

#### TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

#### PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CENTRO PROVINCIAL DE EXPOSICIONES (CEX)

CONVOCATORIA DE PREMIOS DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL EN CERTÁMENES DE ARTES PLÁSTICAS DE LA PROVINCIA, 2024.

La Presidencia de la Corporación Provincial ha aprobado por Decreto número 2024/9493 la Convocatoria de Premios de la Diputación de Ciudad Real en certámenes de artes plásticas organizados por Ayuntamientos de la Provincia en 2024, en los siguientes términos:

Como Institución Provincial la Diputación de Ciudad Real colabora con los Ayuntamientos que organizan cada año una nueva edición de su certamen de artes plásticas, en los que solicitan la participación de la Diputación patrocinando un premio y prestando también asesoramiento técnico sobre el certamen en cuanto a criterios de actualización, difusión de convocatorias, procesos de selección de obra o conservación y difusión de las obras incorporadas a las colecciones municipales.

Los certámenes son una iniciativa en colaboración entre las instituciones para apoyar la actividad de los artistas visuales exponiendo y editando su trabajo creativo, e incorporando las obras premiadas a las colecciones municipales representativas del arte contemporáneo de artistas de dentro y de fuera de la provincia que se vinculan al tejido creativo de nuestro entorno, enriqueciéndolo y acercando el arte más actual a la ciudadanía y para su conservación y difusión, haciendo que sean parte de nuestro patrimonio presente y futuro.

Tienen estos concursos que se celebran durante la segunda mitad del año prestigio y reconocimiento por su continuidad, por su esfuerzo de aunar tradición y actualización y capacidad de convocatoria, pues reúnen en su conjunto alrededor de mil quinientos artistas plásticos que trabajan en nuestro entorno o en otros lugares de dentro o fuera del país y que acuden en cada edición con nuevos trabajos a estas citas creativas en ciudades como, Alcázar, Bolaños, Ciudad Real, Criptana, Daimiel, Herencia, Miguelturra, Puertollano, Socuéllamos, Tomelloso o Valdepeñas.

Aunando los distintos premios de las instituciones se aumenta la capacidad de convocatoria del certamen pues se incentiva la participación de más y nuevos artistas, al aumentar la posibilidad de que sus trabajos se seleccionen para exposición y puedan integrarse en las colecciones públicas y el patrimonio municipal y provincial.

En cada convocatoria anual se revisan y establecen condiciones para la concesión de los premios, para actualizar criterios y conectar con el pulso y necesidades de la diversa actividad creativa actual.

Todos los certámenes cuentan desde su inicio con el apoyo de la Diputación de Ciudad Real quien, además, desde los años noventa racionaliza y actualiza criterios ampliando esta colaboración a todos los Ayuntamientos que se acogen a su convocatoria anual de premios de artes plásticas. La Diputación de Ciudad Real, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha elaborado, a través de la Sección de Patrimonio Cultural y Centro de Exposiciones, la Convocatoria dirigida a Ayuntamientos para la dotación de Premios Diputación de Ciudad Real en los certámenes de artes plásticas de la Provincia que soliciten su participación durante el año en curso, patrocinando uno de los premios en el certamen que organizan.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**CONDICIONES.****1. Ámbito de creación.**

La convocatoria está abierta a cualquier tipología o manifestación artística actual. Si los premios recaen en trabajos a realizar in situ o en acciones artísticas efímeras, su autora o autor aportará, además de la realización del proyecto, un registro del proceso creativo.

**2. Premios y cuantía.**

Podrán solicitar un Premio de la Diputación los ayuntamientos que doten su certamen con un premio al menos de dos mil euros. El premio no podrá acumularse al que dote la organización u otros. El premio solicitado será por menor cuantía y proporcionada al que dote el propio Ayuntamiento.

Para incentivar la participación de artistas en certámenes con premios más pequeños, los organizadores que doten su certamen entre dos mil y tres mil euros podrán solicitar un premio a la Diputación hasta una cantidad igual a la de su aportación.

**3. Valoración.**

- Actualización y apertura de la convocatoria a manifestaciones y tipologías artísticas actuales.
- Consolidación y entidad del certamen (ediciones, participación y nivel de artistas, Jurados expertos, calidad y actualidad de las obras).
- Presupuesto (premios, exposición, difusión, publicaciones...).
- Espacios expositivos y de reserva e instalaciones, de las obras adquiridas y de la colección municipal.

**4. Proceso de Selección.**

Las obras para premio/fondo de la Diputación se elegirán de entre las seleccionadas para exposición. La Diputación participará técnicamente en los procesos de selección. En el importe que se concede se incluyen los impuestos vigentes.

**5. Resolución.**

La Diputación de Ciudad Real examinará las solicitudes y resolverá sobre premios y cuantías, dentro del límite del presupuesto consignado para la actividad de 45.000 euros en la Aplicación 697.03. 94200. 762 y comunicará la Resolución a los solicitantes anticipando el pago del importe concedido a cada ayuntamiento organizador del certamen para el pago a los autores/autoras de las obras seleccionadas por el Jurado para Premio de la Diputación de Ciudad Real.

**6. Incorporación de obras a la Colección Provincial.**

Las obras elegidas para este premio/fondo por los distintos jurados serán propiedad de la Diputación de Ciudad Real, lo que implica la cesión total de los derechos de la propiedad intelectual de los beneficiarios a la Diputación según establece la base trigésimo primera de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación Provincial para 2024. Las obras premiadas se integran en la colección de arte contemporáneo que forma y mantiene la Diputación Provincial para su conservación y difusión cultural. Periódicamente se organizan en el Centro de exposiciones (CEX) exposiciones dentro del programa "Arte que Ronda" destinadas a poner en diálogo las obras premiadas en los distintos certámenes en los últimos años.

**7. Solicitud y plazo.**

Los Ayuntamientos solicitarán el premio accediendo a la sede electrónica provincial (Ayuntamientos, convocatoria de subvenciones a entidades locales) adjuntando a la solicitud el cuestionario cumplimentado que figura en el anexo y las bases que rijan su certamen con expresión de su acuerdo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

El Plazo de solicitud es de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. de Ciudad Real.

Es de aplicación directa la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que en virtud de sus artículos 26, 36 y 70 exige que todos los documentos y actos administrativos, ya sean resolutorios o de trámite, se emitan por escrito a través de medios electrónicos y que los expedientes tengan formato electrónico. El artículo 14.2 a) expresa la obligación de las personas jurídicas de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

#### 8. Justificación.

La justificación se efectuará accediendo a la sede electrónica provincial (Ayuntamientos. Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en expediente iniciado. (En caso de duda, se seguirá el procedimiento explicado en el Manual denominado Subsanación, Modificación o Justificación).

En la justificación se aportará la documentación:

- Acta certificada del fallo del Jurado.
- Copia de la comunicación del Ayuntamiento de la concesión del Premio Diputación a su autora o autor. Datos de autor o autora y curriculum. Ficha técnica de la obra + imagen.
- Copia certificada del documento de pago a autor/a con expresión del concepto.
- Remisión de la obra galardonada con este premio a Patrimonio Cultural y Centro de Exposiciones de la Diputación de Ciudad Real después de la clausura de la exposición del certamen en cada localidad y hasta el 31 de enero de 2025.

#### ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL DOTANDO UN PREMIO EN CONCURSO DE ARTES PLÁSTICAS ORGANIZADO POR AYUNTAMIENTOS. CONVOCATORIA DE 2024

#### INFORMACIÓN DEL CERTAMEN.

##### AYUNTAMIENTO

NOMBRE DEL CERTAMEN Y SERVICIO QUE LO ORGANIZA (DIRECCIÓN, TELÉFONO, E-MAIL, WEB)

AÑO DE INSTITUCIÓN, Nº de EDICIONES, ÁMBITO GEOGRÁFICO

ÁMBITO DE CREACIÓN (Artes Plásticas, otra/s tipología/s...no específico)

Nº de OBRAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PROCEDENTES del CERTAMEN

Nº de OBRA EN EXPOSICIÓN Y NOMBRE DE MUSEO o ESPACIO EXPOSITIVO

Nº de OBRA EN DESPACHOS, OFICINAS U OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Nº de OBRA EN ALMACÉN E INSTALACIONES (Estanterías móviles y compactos, cajas...)

AUTORES, AUTORAS DE LAS OBRAS ADQUIRIDAS EN LAS DOS ÚLTIMAS EDICIONES

(Todos los premios con indicación de patrocinadores)

- EDICIÓN de 2023 (o inmediata anterior)

##### ARTISTAS PARTICIPANTES

OBRAS SELECCIONADAS PARA EXPOSICIÓN

PRESUPUESTO GENERAL

RELACIÓN Y CUANTÍA DE PREMIOS/FONDO DOTADOS POR EL AYUNTAMIENTO

RELACIÓN Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS/FONDO DOTADOS POR OTROS (Nombre)

LUGAR Y FECHAS DE LA EXPOSICIÓN de OBRAS SELECCIONADAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



RELACIÓN DE AUTORES, AUTORAS y OBRAS ADQUIRIDAS Y SELECCIONADAS  
(Remitir un ejemplar de folleto, catálogo, listado)

- EDICIÓN ACTUAL 2024

BASES DE LA CONVOCATORIA, ACUERDO  
PREVISIÓN DE FECHAS DE REUNIÓN DEL JURADO Y EXPOSICIÓN  
PRESUPUESTO DEL CERTAMEN  
DOTACIÓN DEL ORGANIZADOR EN PREMIOS  
PREMIO/FONDO DOTADO POR OTROS (excepto Diputación)  
NOVEDADES, MEJORAS EN ESTA EDICIÓN  
DOTACIÓN SOLICITADA A LA DIPUTACIÓN

( X la opción elegida )

PREMIO

FONDO DE ADQUISICIÓN

(Se podrá solicitar fondo de adquisición sólo si la Organización dota su certamen en este concepto y siempre que la cantidad solicitada no sea menor que la valoración dada por el autor)

En Ciudad Real, a 6 de agosto de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 2977**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CULTURA

BDNS (Identif.): 779205.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779205>)

Extracto de la Secretaría General de la Excelentísima Diputación de Ciudad Real, de 31 de julio de 2024, por la que fue aprobada en la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial del día 30 de julio de 2024, la Convocatoria de Subvenciones a Cofradías, Hermandades y Entidades Religiosas de la provincia de Ciudad Real para la rehabilitación, conservación y adquisición de patrimonio cultural no protegido 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acceder a las subvenciones de esta convocatoria las entidades sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que estén registradas legalmente como Cofradías, Hermandades, Congregaciones, Entidades Religiosas o Asociaciones Religiosas. En ningún caso se aceptarán Asociaciones Culturales o de otro tipo que no sean Religiosas de manera demostrable.

b) Que acrediten la titularidad del bien patrimonial objeto de rehabilitación o conservación.

c) Que no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Que su domicilio social radique en la provincia de Ciudad Real.

e) Las entidades que hayan sido subvencionadas total o parcialmente con anterioridad por la Diputación de Ciudad Real, sólo para nuevos proyectos.

Segundo.- Objeto:

Constituye el objeto de esta convocatoria poner en valor el patrimonio cultural de las entidades religiosas de Ciudad Real mediante la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de obras de rehabilitación, conservación y adquisición del patrimonio cultural de las Cofradías, Hermandades, Congregaciones, Entidades y Asociaciones Religiosas legalmente constituidas en la provincia de Ciudad Real.

Tercero.- Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras se contienen en la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobada por el Pleno de la Corporación el 29 de noviembre de 2006 (BOP nº 146).

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Se establece un único plazo de presentación de las solicitudes desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 10 de septiembre de 2024.

Dentro del periodo indicado, y siguiendo el procedimiento telemático, las solicitudes podrán presentarse cualquier día de la semana y a cualquier hora del día.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM\\_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=6442719](https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=6442719)

El texto íntegro de la convocatoria y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779205>

**Anuncio número 2978**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión celebrada el 11 de junio de 2024 acordó aprobar la Convocatoria de Concurso de Méritos para la provisión del puesto de trabajo de Adjunto al Coordinador de Seguridad y Subalternos n.º 1.21.018 (ID 150) de la plantilla funcional (publicada en el B.O.P n.º 119 de 20/06/2024).

Emitida propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Comisión Seleccionadora, el Presidente de la Diputación dictó, con fecha 1 de agosto de 2024, la correspondiente resolución por la que dispuso el nombramiento de:

- D. Diego José Méndez García, como Adjunto al Coordinador de Seguridad y Subalternos n.º 1.21.018 (ID 150) del Servicio de Seguridad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el art. 68.2 Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, advirtiendo a los interesados que el expediente se encuentra a disposición de los mismos para su consulta, en el Servicio de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Notificado el nombramiento mediante la presente publicación, se procederá a la toma de posesión, que será telemática, del puesto de trabajo por el funcionario, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio si no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

Para proceder a la firma del acta de toma de posesión deberá acceder al apartado Portafirmas en la URL <https://portafirmas.dipucl.es/pf/login>. El único requisito necesario es disponer de un certificado digital válido y reconocido, instalado en el navegador o bien en su lector compatible con el sistema y seguir los pasos que le indica el portafirmas .

En Ciudad Real, 5 de agosto de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

**Anuncio número 2979**

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión celebrada el 25 de junio de 2024 acordó aprobar la Convocatoria de Concurso de traslados para la provisión del puesto de trabajo de Administrativo n.º 2.15.011 (ID790) de la plantilla funcional, (publicada en el B.O.P n.º 126 de 01/07/2024).

Emitida propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Comisión Seleccionadora, el Presidente de la Diputación dictó, con fecha 26 de julio de 2024, la correspondiente resolución por la que dispuso el nombramiento de:

- Doña María de los Desamparados Ruíz Ortega, como titular del puesto de trabajo n.º 2.15.011 (ID790) de Administrativo de la plantilla funcional, adscrito al Servicio de Subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el art. 68.2 Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, advirtiendo a los interesados que el expediente se encuentra a disposición de los mismos para su consulta, en el Servicio de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Notificado el nombramiento mediante la presente publicación, se procederá a la toma de posesión, que será telemática, del puesto de trabajo por el funcionario, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio si no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

Para proceder a la firma del acta de toma de posesión deberá acceder al apartado Portafirmas en la URL <https://portafirmas.dipucl.es/pf/login>. El único requisito necesario es disponer de un certificado digital válido y reconocido, instalado en el navegador o bien en su lector compatible con el sistema y seguir los pasos que le indica el portafirmas.

Ciudad Real, 29 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

**Anuncio número 2980**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

# administración local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### SECRETARÍA GENERAL

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 197 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace constar que los órganos colegiados de gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, han celebrado, durante el mes de julio de 2024, las sesiones que se indican a continuación, habiendo tratado los asuntos que asimismo se señalan:

\* Junta de Gobierno de 2 de julio de 2024:

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación de la certificación nº 8 final de las obras de Acondicionamiento de la carretera CR-201 (Antigua N-420 a Villarrubia de los Ojos) 1ª Fase (Tramo comprendido entre los puntos kilométricos 9+000 al 16+424).
- 3.- Resolución de la Convocatoria de Ayudas a Asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos y equipamiento de carácter social. Año 2024.
- 4.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de mejora y rehabilitación del firme de la carretera CR-5213, de Bolaños a Moral de Calatrava (del PK 2+425 al 12+148).
- 5.- Propuesta de concesión de anticipo reintegrable al Ayuntamiento de La Solana, con cargo a la convocatoria de préstamos a largo plazo a entidades locales (ejercicio 2024).
- 6.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.

\* Pleno de 5 de julio de 2024:

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Propuesta de creación, amortización y modificación de varias plazas y puestos de trabajo adscritos a los servicios de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación, Casa de Acogida para Víctimas de Violencia de Género, Prensa, Prevención, Escuela Infantil "La flauta Mágica" y departamento de Vías y Obras e Infraestructuras.
- 3.- Propuesta de modificación de las condiciones particulares del puesto de trabajo nº 1.10.149 Adjunto a Jefe de Oficina, en el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.
- 4.- Desarrollo del crédito de la aplicación presupuestaria 59900.94200.462 para la inclusión de subvenciones nominativas deportivas a favor del Patronato Municipal de Deportes (Ayto. de Ciudad Real).
- 5.- Desarrollo del crédito de la aplicación presupuestaria 59900.34100.489 para la inclusión de subvenciones nominativas deportivas a clubes y asociaciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

6.- Desarrollo de crédito en la aplicación presupuestaria 69900.33400.489 para subvención nominativa a la Asociación Cultural Caballeros Custodios Orden de Calatrava.

7.- Desarrollo de crédito en la aplicación presupuestaria 29901.94200.762 para la inclusión de subvención nominativa a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo dentro de la convocatoria de Infraestructuras Turísticas.

8.- Desarrollo aplicación presupuestaria 69900.33400.489 para inclusión de subvención nominativa a favor de la Asociación de Desarrollo El Arriero.

9.- Desarrollo de crédito en la aplicación presupuestaria 69900.33400.489 para inclusión de subvención nominativa a la Asociación Histórico Cultural Caballeros de la Orden de Santiago de La Mancha.

10.- Desarrollo de crédito en la aplicación presupuestaria 29900.94200.762 para la inclusión de subvenciones nominativas de Infraestructuras.

11.- Desarrollo de crédito en la aplicación presupuestaria 69900.33400.489 para la inclusión de subvención nominativa a la Asociación Castellano-Manchega de Ginecología y Obstetricia para su XI Congreso.

12.- Cambio de finalidad de la subvención nominativa del Ayuntamiento de Socuéllamos para actuaciones en Casa de la Encomienda, centro de día tercera edad y edificios escolares.

13.- Solicitud de cambio de finalidad de subvención nominativa para el Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava.

14.- Solicitud de cambio de finalidad de subvención nominativa del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.

15.- Cambio de beneficiario y finalidad de la subvención nominativa a favor de la Corporación Romana de Villahermosa para el 110 aniversario: concentración centurias romanas.

16.- Propuesta de cambio de beneficiario de subvención nominativa a favor de la Hermandad de Jesús de las Tres Caídas para Escultura del 400 aniversario de la ermita de San Juan Bautista.

17.- Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público del Palacio de los Condes de Valdeparaíso de Almagro.

18.- Expediente de modificación de créditos 17/2024.- Sexto de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

19.- Plan de control financiero 2024.

20.- Dar cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a las Personas, relativo a la Declaración institucional de la FEMP con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI+.

21.- Dar cuenta de resoluciones de la Presidencia.

22.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.

23.- Ruegos y preguntas.

\* Junta de Gobierno de 9 de julio de 2024:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Convocatoria de subvenciones para bares y restaurantes en municipios, EATIM y núcleos de población de la provincia de Ciudad Real, menores de 2.000 habitantes, año 2024.

3.- Convocatoria de ayudas para aumentar la oferta de nuevos establecimientos de alojamiento turístico en el medio rural y fomentar la calidad de los ya existentes en la provincia de Ciudad Real, año 2024.

4.- Primera y única resolución del Plan de Aldeas 2024.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

5.- Prórroga primera del contrato de los servicios de limpieza del conjunto de edificios situados en ronda del Carmen s/n donde se ubican diferentes servicios de esta Diputación Provincial.

6.- Liquidación de contrato y autorización devolución de garantías de las obras de reparación de los daños causados por la borrasca Filomena en la carretera CR-6321 (Almedina a Montiel).

7.- Liquidación del contrato y autorización de la devolución de las garantías del expediente de contratación de las obras de reparación de los daños causados por la borrasca Filomena en la carretera CR-7212 (CM-4103 Fontanarejo a Alcoba de los Montes).

8.- Propuesta de concesión de anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Aldea del Rey, con cargo a la convocatoria de préstamos a largo plazo a entidades locales (ejercicio 2024).

9.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.

9.1.- Convocatoria de ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2024.

10.- Ruegos y preguntas.

\* Junta de Gobierno de 16 de julio de 2024:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Propuesta de Convocatoria de Concurso de Traslados para la provisión del puesto de trabajo Nº 1.10.171 (ID 639), adscrito a la Oficina de Valdepeñas del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

3.- Tercera y última resolución del Plan de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Vías Agroturísticas Municipales 2024.

4.- Propuesta de Convocatoria de Concurso de Traslados para la provisión del puesto de trabajo nº 1.10.229 (ID 823), adscrito a la Oficina de Tomelloso del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

5.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.

5.1.- Aprobación de la primera resolución de la Convocatoria del Plan de Obras para Redes de Abastecimiento de Agua Potable.

6.- Ruegos y preguntas.

\* Junta de Gobierno de 23 de julio de 2024:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Rectificación de error en la Convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por Asociaciones de Amas de Casa, Jubilados y Pensionistas, Mujeres y Vecinos de la provincia de Ciudad Real año 2024.

3.- Propuesta de Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones de Promoción Económica para actividades de dinamización empresarial y promoción comercial dirigida a federaciones, asociaciones, fundaciones y organizaciones empresariales de la provincia de Ciudad Real en el año 2024.

4.- Propuesta de Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad de los Grupos de Desarrollo Rural de la Provincia de Ciudad Real, años 2023-2024.

5.- Propuesta de Aprobación del Expediente de Contratación de la "Ejecución de obra de reforma del edificio que alberga el servicio de Imprenta de la Diputación de Ciudad Real".

6.- Propuesta de Resolución de la Convocatoria de Subvenciones para Programas de Servicios Sociales a Ayuntamientos y EATIMS de la provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes. Año 2024.

7.- Propuesta de Actualización del encargo realizado a Tragsa (Junta de Gobierno de 7 de marzo de 2023) para la ejecución de actuación PSTD Geoparque Volcanes de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



- 8.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.
- 8.1.- Tramitación de Omisión de la Función Interventora, n.º 13.
- 9.- Ruegos y preguntas.
- \* Junta de Gobierno de 30 de julio de 2024:
  - 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
  - 2.- Aprobación de la Convocatoria del Plan de inversiones para municipios de más de 30.000 habitantes.
  - 3.- Propuesta de resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Juveniles para Proyectos de Juventud 2024.
  - 4.- Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones a Cofradías, Hermandades y Entidades Religiosas de la provincia de Ciudad Real para la rehabilitación, conservación y adquisición de patrimonio cultural no protegido 2024.
  - 5.- Primera resolución parcial de la Convocatoria del Plan de Empleo 2024.
  - 6.- Quinta resolución parcial de la Convocatoria de Subvención del Plan de Obras Municipales 2024.
  - 7.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.
  - 7.1.- Resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios de la provincia de Ciudad Real para Universidades Populares 2024.
- 8.- Ruegos y preguntas.
- \* Pleno de 31 de julio de 2024:
  - 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
  - 2.- Adhesión a la Asociación Mundial de Geoparques de la Unesco.
  - 3.- Desarrollo de crédito en aplicación presupuestaria 69900.33400.489 para la inclusión de varias Subvenciones Nominativas a Asociaciones Culturales.
  - 4.- Desarrollo de crédito en la aplicación presupuestaria 59900.94200.462 para la inclusión de subvenciones nominativas a Ayuntamientos (deportes).
  - 5.- Desarrollo de crédito en aplicación presupuestaria 49900.23100.789 para la inclusión de subvención nominativa a favor de la Asociación ASPACECIRE de Ciudad Real.
  - 6.- Desarrollo de crédito en aplicación presupuestaria 69900.33400.489 para la inclusión de Subvención Nominativa al Colegio Oficial de Enología de Castilla La Mancha.
  - 7.- Desarrollo de aplicación presupuestaria 59900.34100.489 para inclusión de subvenciones nominativas a asociaciones deportivas.
  - 8.- Desarrollo de crédito de la aplicación presupuestaria 49900.23100.489 para la inclusión de Subvención Nominativa a favor de la Asociación AMIAB y la Asociación Unión SAFA.
  - 9.- Desarrollo de crédito de la aplicación presupuestaria 49900.23100.489 para la inclusión de Subvención Nominativa a favor de la Asociación PADISBOL de Bolaños de Calatrava.
  - 10.- Desarrollo de crédito en aplicación presupuestaria 49703.94200.462 para la inclusión de subvenciones nominativas a Ayuntamientos con destino al proyecto Comedor de Mayores.
  - 11.- Expediente de Modificación de Crédito 19/2024.- Séptimo de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.
  - 12.- Expediente de Modificación de Crédito 20/2024.- Octavo de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.
  - 13.- Reversión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del edificio sito en calle Postas nº 18 de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

- 14.- Moción en defensa de la tauromaquia.
- 15.- Informe de ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería, segundo trimestre 2024.
- 16.- Dar cuenta de resoluciones de la Presidencia.
- 17.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.
- 17.1.- Cambio de finalidad de Subvención Nominativa del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes para "Accesibilidad Pabellón Deportivo".
- 18.- Ruegos y preguntas.

En Ciudad Real, 5 de agosto de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

**Anuncio número 2981**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALAMILLO

##### ANUNCIO

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Alamillo sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2023.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://alamillo.sedelectronica.es>].

Anuncio número 2982

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2024, aprobó inicialmente y por mayoría absoluta, en su punto quinto, la modificación del Reglamento de presupuestos participativos, con motivo a la necesidad de adaptar su contenido con la nueva aplicación informática para la realización de encuestas en el proceso de presupuestos participativos, tanto a nivel de presentación de iniciativas como a su votación, por lo que el artículo 7 del Reglamento, únicamente en el punto donde dice “A continuación, se dictará una resolución administrativa que tendrá, como mínimo, el siguiente contenido:

.....

.....

“\* Modelo tipo de papeleta para realizar la consulta popular, donde el Ayuntamiento relacionará las propuestas seleccionadas y el vecino deberá marcar y, en su caso, numerar por prioridad las que considere más convenientes y beneficiosas. .... ..”.

Quedaría de esta forma con la siguiente modificación:

“A continuación, se dictará una resolución administrativa que tendrá, como mínimo, el siguiente contenido: .... ..”.

“\* Modelo tipo de papeleta para realizar la consulta popular, donde el Ayuntamiento podrá establecer hasta un máximo de diez propuestas y el vecino seleccionar máximo de tres propuestas de encuestas tanto de ciudad como de barrio. .... ..”.

Todo ello, con el objeto de garantizar a la ciudadanía de Alcázar de San Juan la máxima participación democrática tanto a nivel de proponer como de votar las encuestas de ciudad y barrio.

La aprobación inicial de la modificación del Reglamento se somete a una exposición pública por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente a su publicación de anuncio en el BOP de Ciudad Real y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo anterior de exposición pública, de no presentarse alegaciones y/o reclamaciones al mismo, la aprobación inicial se elevará a definitiva de forma táctica.

Se publicará posteriormente el texto modificado en el BOP de Ciudad Real y portal de transparencia.

Su entrada en vigor, será a partir de su publicación y transcurridos quince días desde la comunicación enviada al Estado y Comunidad Autónoma.

Alcázar de San Juan, la Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

**Anuncio número 2983**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Aprobación del padrón de 3º trimestre de 2024 de la tasa de OVP ambulantes (mercadillo de los domingos) del municipio de Bolaños de Calatrava.

Aprobado por Junta de Gobierno, de fecha 1 de agosto de 2024, el Padrón de 3º trimestre de 2024 de la tasa de OVP ambulantes de los domingos, se expone al público el mismo, mediante anuncio en el BOP y tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la aprobación del referido padrón, podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2008, General Tributaria.

**Anuncio número 2984**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Aprobación del Padrón de 3º trimestre de 2024 de la tasa de OVP ambulantes (mercadillo de los viernes) del municipio de Bolaños de Calatrava.

Aprobado por Junta de Gobierno, de fecha 1 de agosto de 2024, el Padrón de 3º trimestre de 2024 de la tasa de OVP ambulantes de los viernes, se expone al público el mismo, mediante anuncio en el BOP y tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la aprobación del referido padrón, podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2008, General Tributaria.

**Anuncio número 2985**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>



**administración local****AYUNTAMIENTOS****BRAZATORTAS****ANUNCIO**

Expediente nº: 130/2022.

Licencia de actividad Planta Solar Fotovoltaica Acebuche Solar de 49,88 MWp y su línea de Evacuación de 30 kV.

Instancia presentada por don Antonio Arturo Sieira Mucientes, en representación de la mercantil Acebuche Solar, S.L.U.

Apertura de información pública.

Solicitada licencia de actividad para planta solar fotovoltaica denominada, "Acebuche Solar" de 49.88 MWp y su Línea eléctrica subterránea de Evacuación de 30 kV asociada, Nudo Brazatortas 400 kV, ubicada en varias parcelas del Polígono 1, 2, 3, 4, 5, 23 y 24 de este T. M. de Brazatortas, presentada por don Antonio Arturo Sieira Mucientes, en representación de la mercantil Acebuche Solar, S. - L.U., con número Identificación B-88\*\*\*\*47.

Según la documentación técnica presentada, y sobre la base del Informe Técnico emitido con fecha 02/08/2024, las parcelas que se proponen eliminar del Proyecto inicial son:

- Polígono 3 - Parcelas: 213, 264, 270.
- Polígono 24 - Parcelas: 20, 151, 158, 3, 6, 13, 14.

De esta forma resultaría que las parcelas definitivas de la Calificación, afectadas por la instalación de la futura Planta solar Fotovoltaica son:

Localización:

- Polígono 1 - Parcelas: 284, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 298, 299, 300, 312, 313, 318, 319, 482, 9004, 9005.
- Polígono 2 - Parcelas: 1, 135, 9001, 9002, 9003.
- Polígono 3 Parcelas: 145, 208, 209, 210, 211, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 259, 260, 261, 266, 267, 269, 272, 319, 320, 322, 348, 396, 9001, 9002, 9003, 9004, 9013, 9014.
- Polígono 4 - Parcelas: 94, 96, 177, 178, 179, 180, 181, 184, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 201, 202, 203, 209, 210, 213, 214, 221, 222, 223, 229, 230, 241, 330, 370, 447, 468, 486, 9001, 9010, 9013, 9014, 9026.
- Polígono 5 - Parcelas: 212, 213, 481, 482, 551, 552, 553, 681, 682, 730, 732, 736, 745, 746, 747, 768, 769, 774, 775, 776, 814, 815, 9002, 9003, 9021.
- Polígono 23 - Parcela: 9016.
- Polígono 24 - Parcelas: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 49, 73, 74, 145, 146, 147, 149, 150, 152, 153, 154, 156, 157, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 442, 9003, 9015.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Bo-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

letín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, de este Ayuntamiento sito en Plaza Constitución, nº 1, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo cualquier interesado consultarlo y formular las correspondientes alegaciones dentro del plazo establecido.

En Brazatortas, a 6 de agosto de 2024.- El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

**Anuncio número 2986**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**BRAZATORTAS**

## ANUNCIO

Expediente nº: 18/2022.

Licencia de actividad planta Solar Fotovoltaica Aliaga Solar de 49,88 MWp y su línea de Evacuación de 30 kV.

Instancia presentada por D. Antonio Arturo Sieira Mucientes, en representación de la mercantil ALIAGA SOLAR, S.L.U.

Apertura de información pública.

Solicitada licencia de actividad para denominada "ALIAGA SOLAR" de 49,88 MWp y su Línea eléctrica subterránea de Evacuación de 30 kV asociada, Nudo Brazatortas 400 kV, ubicada en varias parcelas del Polígono 4, 5, 6 y 7 de este T. M. de Brazatortas, presentada por la mercantil ALIAGA SOLAR, S.L.U., con núm. Identificación B-88\*\*\*\*04.

Según la documentación técnica presentada, y sobre la base del Informe Técnico emitido con fecha 02/08/2024, las parcelas que se proponen eliminar del Proyecto inicial son:

- Polígono 4 Parcelas: 7, 46, 264, 485.
- Polígono 5 Parcelas: 732, 769.
- Polígono 6 Parcelas: 292, 293, 304, 305, 341.

De esta forma resultaría que las parcelas definitivas de la Calificación, afectadas por la instalación de la futura Planta solar Fotovoltaica son:

Localización:

- Polígono 4 - Parcelas: 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 70, 71, 72, 73, 74, 126, 127, 174, 175, 177, 178, 229, 230, 241, 242, 330, 370, 447, 468, 486, 9010, 9013, 9014, 9024, 9026.

- Polígono 5 - Parcelas: 212, 213, 481, 482, 537, 538, 551, 552, 553, 554, 571, 572, 573, 576, 580, 581, 582, 583, 585, 590, 680, 681, 682, 726, 730, 736, 745, 746, 747, 748, 766, 767, 768, 770, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 9002, 9003, 9016, 9021.

- Polígono 6 - Parcelas: 228, 255, 256, 257, 258, 259, 288, 294, 295, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 337, 342, 343, 352, 353, 371, 373, 9006, 9007.

- Polígono 7 - Parcela: 9003.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, de este Ayuntamiento sito en Plaza Constitución nº 1, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 ho-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

ras, pudiendo cualquier interesado consultarlo y formular las correspondientes alegaciones dentro del plazo establecido.

En Brazatortas, a 6 de agosto de 2024.- El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

**Anuncio número 2987**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CARRIÓN DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la no retirada por parte del propietario, tras varios requerimientos de la Policía Local, del vehículo abandonado que se relaciona a continuación, se acuerda realizar la notificación mediante la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación (según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial), se proceda a la retirada del mismo del lugar donde se encuentra, y en caso de no hacerlo se eliminará como residuo sólido urbano, procediendo a su achatarramiento, sin derecho a indemnización:

<i>Vehículo</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Titular</i>
Turismo	Alfa Romeo	156	9098BWV	David Giménez Fernández

Lo que se publica para general conocimiento.

En Carrión de Calatrava, a 2 de agosto de 2024.- El Alcalde, Dionisio Moreno Antequera.

**Anuncio número 2988**

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**CHILLÓN**

## DECRETO

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de 1 Plaza de Policía Local, por turno libre y mediante oposición, escala básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificada en el Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; dicha plaza se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Ordinaria para el ejercicio 2024, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 2024-0112 de fecha 12/06/2024 y publicadas en BOP núm. 116, de fecha 17 de junio de 2024 y extracto de las mismas en BOE núm. 157, de 29 de junio de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen esta convocatoria, que establece que expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, indicando las causas de exclusión.

Esta Alcaldía en uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, para la provisión de la plaza de que se trata y que queda fijada como sigue:

- ASPIRANTES ADMITIDOS/AS.

N.º Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	ADALID MADRID, MARIA PILAR.	****573V
2	ALTAMIRANO MANZANO, EMILIO JOSE.	****374D
3	ARAQUE PEREZ, MARIA.	****222L
4	BADA PRADO, FRANCISCO.	****580G
5	BORDERIA DIAZ, ELENA.	****514P
6	CANALES MARQUEZ, JESUS DAVID.	****830H
7	CANO GARCÍA, JESSICA.	****865K
8	CAPILLA PUEBLA, SERGIO.	****079M
9	CARPIO VALBUENA, VICTOR.	****397Q
10	CARRANZA BRAVO, JOSE.	****179H
11	CARRETERO ESCUDERO, CRISTIAN.	****248K
12	CASTILLO CHACON, SERGIO.	****452D
13	CHAMORRO ORTEGA, ABEL.	****916C
14	CIPRIANO ORTIZ, MONICA.	****017B
15	COMINO DEL HOYO, ISMAEL.	****147X
16	CORROCHANO GARCÍA, NICOLAS.	****791G
17	CUMPLIDO FRANCO, JOSE MANUEL.	****189C
18	CUMPLIDO FRANCO, PABLO.	****169T
19	DE LA ROSA FERNANDEZ, ALBERTO.	****018J
20	DIAZ DEL CAMPO LOZANO, MARIA.	****616L
21	DURAN ROMAN, DANIEL.	****438J
22	ESCRIBANO TEBAR, ANTONIO.	****880F
23	ESCUADERO NAHARRO, ROQUE JAVIER.	****560R
24	ESPADAS PECO, RUBEN.	****878T

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



25	ESPINOSA DIAZ, JESÚS.	****322A
26	FAJARDO GARCÍA, DAVID.	****506X
27	FERNANDEZ DE MOYA YEBENES, IVAN.	****226B
28	FERNANDEZ PACHECO NIETO, MIGUEL ANGEL.	****406N
29	FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL.	****027G
30	FITO MARTINEZ, EDUARDO.	****836E
31	GALLEGO GARCIA, DAVID.	****610J
32	GARCIA ABADILLO JIMENEZ, ADRIÁN.	****319M
33	GARCIA GARCIA, DAVID.	****136X
34	GARCIA SACEDON HERRERA, JOSE LUIS.	****917M
35	GARCIA SANTIAGO, SERGIO.	****212N
36	GONZALEZ MOHINO MOYA, VANESA.	****692V
37	HUERTA SANTOS, SARA.	****791Q
38	JIMENEZ INFANTES, CESAR.	****059D
39	JUAREZ CUESTA, JOSE MANUEL.	****511K
40	LABRADOR CARAVACA, NOEMI.	****376C
41	LOPEZ ARROYO, JONATAN.	****439S
42	LUNA PEREA, FRANCISCO JAVIER.	****831D
43	MANSILLA TURRILLO, CARLOS.	****843Z
44	MARCOS HERRERA, REBECA DE.	****863Z
45	MARTIN GARCIA, SARA.	****213C
46	MEHRALI PARDO, MARTA.	****845H
47	MENDIOLA BRAVO, JOSE.	****884H
48	MERINO MUÑOZ, JOSE IGNACIO.	****636Q
49	MORALES CORREIA, CHRISTOPHER.	****692K
50	MORENO MANZANARO RUIZ PEINADO, JOSE.	****459R
51	MOSQUEDA CASTELLANOS, CRISTINA.	****014H
52	MUÑOZ VILLAHERMOSA, MARTÍN.	****337J
53	NAVARRO PRETEL, JESUS AGUSTIN.	****848G
54	NUÑEZ CAPILLA, CHRISTIAN.	****405T
55	OLMEDO BENITO, JESÚS.	****377V
56	PEREZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO.	****178H
57	PEREZ GONZALEZ, RODRIGO.	****262B
58	QUEVEDO GALAN, FERNANDO.	****188Z
59	RAMIREZ PARAISO, ALEJANDRO.	****075N
60	RAMOS ALIA, VICTOR MANUEL.	****983C
61	RICA CHUMILLAS, ROBERTO DE LA.	****041X
62	RISQUEZ PONTES, JAVIER.	****841H
63	RODRIGO LARA, FRANCISCO JOSE.	****407P
64	RODRIGUEZ PALANCA GONZÁLEZ, TOMÁS.	****621F
65	RUBIO MENDOZA, ALVARO.	****335R
66	RUBIO SANCHEZ, ALBERTO.	****262P
67	SANCHEZ RAMOS, MARIO.	****459Z
68	TAPIADOR ROBLES, JOSE CARLOS.	****890T
69	TOROSIO MONTAÑEZ, DIEGO.	****506V
70	TRUJILLO DÍAZ CANO, JUAN PEDRO.	****255R
71	VALVERDE CASTRILLO, CHRISTIAN.	****429M
72	VAQUERO NAVAS, FERNANDO.	****050P
73	VERA MARTINEZ, ISIDRO JUAN.	****683N
74	ZAMORANO FLORES, JESÚS.	****553E
75	ZARCO SERRANO, RODRIGO.	****338N

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**- ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.**

<i>N.º Orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Motivos de exclusión</i>
1	ALVARO VELA, JOSE MARÍA.	****085X	4
2	CABALLERO PASTOR, SANDRA.	****280J	4
3	CASTELLANOS GONZALEZ, ALVARO.	****279B	1
4	CRUZ MARTINEZ, LUIS MIGUEL DE LA.	****703J	2 y 5
5	ESPINOSA VILLA, JOSE ANTONIO.	****368Y	1
6	GARCIA PEINADO, ANTONIA MARIA.	****352X	1
7	HERVIAS MARTIN, JEHOSUA.	****691K	4
8	NAVARRO BECERRA, MARIA DEL ROCIO.	****844T	1 y 3
9	PANIZO ZAMORANO, IÑIGO.	****503A	4
10	SANTOS OREJÓN SÁNCHEZ, DIEGO.	****563C	4
11	SERRANO RODRIGUEZ, IVAN.	****888A	4
12	UBEDA PORTUGUES SANTOS, CARLOS JESÚS.	****393T	2, 3 y 4

Motivos de la exclusión provisional:

- 1.- Instancia no se ajusta al modelo oficial.
- 2.- Falta fotocopia del DNI o documento que legalmente le sustituya.
- 3.- Falta fotocopia del título de Bachiller, Técnico de grado medio de Formación Profesional o equivalente. Todo ello de conformidad con lo exigido en la Base Segunda.
- 4.- No estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B y A ó A2.

Motivos de la exclusión definitiva.

- 5.- Solicitud presentada fuera de plazo.

Segundo: Los/as aspirantes excluidos/as y cuyo defecto sea subsanable, dispondrán de un plazo de diez días hábiles a efectos de enmendar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en la relación de admitidos/as, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tercero: Hacer constar que la presente resolución íntegra, además de en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chillón.

Chillón, 5 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, Manuela Escudero Amazares.

**Anuncio número 2989**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTE EL FRESNO

##### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan de control y gestión ética de colonias felinas urbanas de Fuente el Fresno, versión agosto 2024, por Resolución de Alcaldía n.º 2024/0728, de fecha 05/08/2024, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuenteelfresno.sedelectronica.es>], en el portal de transparencia, 2. NORMATIVA/2.1. PROYECTOS EN TRAMITACIÓN: <https://gestiona-07.espublico.com/dossierh.37>

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Fuente el Fresno, a 6 de agosto de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Ramírez.

Anuncio número 2990

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HERENCIA

##### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 769/2024, de fecha 3 de agosto de 2024, han sido aprobadas las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de Psicólogo/a para los servicios sociales de atención primaria del municipio de Herencia mediante el procedimiento de concurso.

Las Bases se encuentran expuestas al público en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Herencia.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

En Herencia, a 5 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 2991

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HERENCIA

##### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, núm. 769/2024, de fecha 3 de agosto de 2024, han sido aprobadas las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de Trabajador/a Social para los servicios sociales de atención primaria del municipio de Herencia mediante el procedimiento de concurso.

Las Bases se encuentran expuestas al público en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Herencia.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

En Herencia, a 5 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Sergio García-Navas Corrales.

**Anuncio número 2992**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## LA SOLANA

## ANUNCIO

Con fecha 23/07/2024 el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, una vez consideradas las alegaciones y subsanaciones presentadas por las personas interesadas, ha dictado el decreto número 2024/1307 en el que se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de siete (7) Cuidadores/as de Comedor como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

## LISTA DE ADMITIDOS/AS.

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	AGUSTINA LARA PARRA	***3517**
2	AGUSTINA RODRÍGUEZ BUENO	***3976**
3	AGUSTINA SEVILLA GARCIA DE MATEOS	***1615**
4	ALEJANDRA LÓPEZ-VILLANUEVA MORENO	***8468**
5	ALFONSA MARTÍNEZ DE LA FUENTE	***8356**
6	ALMUDENA GARCÍA-CERVIGÓN OCAÑA	***5715**
7	ANA BELÉN GARCÍA GARCÍA-MATEOS	***7158**
8	ANA BELÉN NARANJO PARRA	***6916**
9	ANA ISABEL MORENO SOTO	***7989**
10	ANA LARA VELASCO	***1942**
11	ANA MARÍA TORRES ARROYO	***1514**
12	ÁNGELA LÓPEZ-ISIDRA MORENO-ARRONES	***1746**
13	ÁNGELA SILVA GÓMEZ	***3724**
14	ÁNGELA TORRIJOS NARANJO	***6143**
15	ÁNGELES GALLEGU CASTAÑO	***1948**
16	ÁNGELES PATÓN ARROYO	***3720**
17	ANGIE YANIRA CASADO ALOR	***2220**
18	ANTONIA ARAQUE DELGADO	***8320**
19	ASCENSIÓN DELGADO GONZÁLEZ	***8964**
20	AURORA JAIME DELGADO	***6890**
21	BLASA GARCÍA-CERVIGÓN NAVARRO	***3708**
22	CANDELARIA GÓMEZ-PIMPOLLO LÓPEZ-VIEJA	***6919**
23	CARMELA MARÍA SERRANO-CRUZ MAROTO	***8793**
24	CARMEN JAIME DELGADO	***1731**
25	CARMEN RUIZ-SANTA QUITERIA GÓMEZ-PIMPOLLO	***3685**
26	CARMEN TORRIJOS CHAPARRO	***3291**
27	CASANDRA MARTÍNEZ MAGDALENO	***5815**
28	CATALINA SERRANO LÓPEZ-REINA	***3314**
29	CATALINA VALENCIA MORENO	***3971**
30	DEMETRIA LÓPEZ-CASTILLO REINOSO	***2544**
32	ELENA CARMEN TURCU	***3997**
33	ELENA MORENO TORRES	***3695**
34	EZEQUIELA JAIME ALHAMBRA	***8950**
36	FELICIANA SERRANO GERTRÚDIX	***3393**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

37	FERMINA MANZANO MANZANO	***3193**
38	FRANCISCA DELGADO LÓPEZ	***8840**
39	FRANCISCA DÍAZ-BERNARDOS ARAQUE	***2940**
40	FRANCISCA JAREÑO GONZÁLEZ	***8441**
41	FRANCISCA MARTÍNEZ PALACIOS	***2033**
42	FRANCISCA MORENO SIMÓN	***8724**
43	FRANCISCA NARANJO ALHAMBRA	***3448**
44	GABRIELA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	***5819**
45	GABRIELA TORRES SERRANO	***2177**
46	GEMA NATALIA SALCEDO LÓPEZ-CASTILLO	***2165**
47	GEMMA VALENCIA MORENO	***8640**
49	GREGORIA MARTÍN-ALBO JAIME	***3231**
50	INMACULADA SÁNCHEZ-MIGALLÓN MARTÍNEZ	***8957**
53	JOSEFA NARANJO ROMERO-ÁVILA	***1772**
54	JOSEFA TRUJILLO GONZÁLEZ	***3706**
56	JUANA ANTONIA LÓPEZ ALMAZAN	***3542**
57	JUANA ANTONIA SIMÓN ROMERO-ÁVILA	***8785**
58	JUANA BAEZA SANTOS-OREJÓN	***8381**
59	JUANA GALINDO GÓMEZ-PIMPOLLO	***8644**
60	JUANA MARÍA MONTOYA ALHAMBRA	***3977**
61	JULIANA ALMARCHA REINOSO	***2051**
62	JULIANA ARROYO MORENO	***8608**
64	LORENA DELGADO GONZÁLEZ	***8244**
65	LOURDES MATEOS-APARICIO MAYORALAS	***3776**
66	LUISA MARÍA GARCÍA-MATEOS DEL OLMO	***0707**
67	MANUELA DEL OLMO GARCÍA-ABADILLO	***5494**
68	MARÍA ANTONIA DEL OLMO GARCÍA-ABADILLO	***3966**
69	MARÍA ASUNCIÓN OCAÑA LÓPEZ	***8896**
70	MARÍA ASUNCIÓN SERRANO-CRUZ SANTILLANA	***3960**
71	MARÍA CARMEN BUENO JIMENO	***7502**
72	MARÍA CARMEN PEINADO SERRANO	***1739**
73	MARÍA CARMEN PEÑALVER VILLAHERMOSA	***3906**
74	MARÍA CATALINA SALCEDO JAIME	***3977**
75	MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ GÓMEZ	***3460**
76	MARÍA DE LA O CARRASCOSA MORENO-ARRONES	***9268**
77	MARÍA DOLORES ANDÚJAR CABA	***1559**
78	MARÍA DOLORES PALACIOS LARA	***8417**
79	MARÍA INMACULADA PEINADO VELASCO	***8673**
80	MARÍA ISABEL TORRES PEINADO	***8937**
81	MARÍA JAIME ALHAMBRA	***9810**
84	MARÍA JOSÉ DEL OLMO MORENO-ARRONES	***2182**
85	MARIA JOSÉ DELGADO GARCÍA-ABADILLO	***2361**
87	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ DELGADO	***1690**
89	MARÍA JOSÉ LÓPEZ TRUJILLO	***1841**
91	MARÍA JOSÉ SALCEDO LARA	***8966**
92	MARÍA JOSÉ TRUJILLO CAÑADAS	***8428**
93	MARÍA JOSÉ VALENCIA SANTOS-OREJÓN	***8382**
94	MARÍA JOSEFA DÍAZ-CANO DÍAZ-BERNARDOS	***2533**
95	MARÍA JOSEFA DÍAZ-MALAGUILLA MORENO	***1796**
97	MARÍA JOSEFA GARCÍA-ABADILLO CASTAÑO	***2328**
98	MARÍA JOSEFA JIMENO JAIME	***8632**
99	MARÍA JOSEFA LÓPEZ-VIEJA LARA	***8620**
101	MARÍA JOSEFA PLAZA LÓPEZ	***8783**
102	MARÍA JOSEFA SALCEDO GÓMEZ-PIMPOLLO	***8847**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



103	MARÍA LUCIANA CABRERA MONTALVO	***3283**
104	MARÍA LUISA GIL PACHECO	***9383**
105	MARÍA MAR RUIZ-PEINADO GARCÍA	***2296**
108	MARÍA PILAR JAIME GÓMEZ-PIMPOLLO	***8833**
112	MARÍA TERESA CORTÉS BRIONES	***3407**
113	MARÍA TERESA RODRIGUEZ-RABADÁN ARAQUE	***2819**
114	MARÍA TERESA SERRANO MONTALVO	***8529**
115	MARÍA VICTORIA GARCÍA-REINA LARA	***3439**
116	MARIANA MIHAELA BRAILEANU	***9234**
117	MARTA BUENO GARCÍA-MASCARAQUE	***3588**
118	MÁXIMA LÓPEZ-CASTILLO REINOSO	***3777**
119	MILAGROS GARCÍA CERVIGÓN OCAÑA	***2004**
120	MIRELA GABRIELA DINUT DINUT	***3936**
121	MIRIAN GIOCONDA SALAZAR BONILLA	***6685**
122	NEREA PEINADO DÍAZ-CACHO	***8906**
123	NURIA LARA GARCÍA	***2537**
124	NURIA MANZANO CASTAÑO	***2307**
125	PATRICIA MONDÉJAR ARAQUE	***8419**
127	PAULA LÓPEZ-VIEJA TERCERO	***3772**
128	PEDRO SERRANO TERCERO	***8399**
130	PETRA EUGENIA LARA MARTÍN-ZARCO	***2536**
131	PETRA GUERRERO DELGADO	***3776**
132	PETRA GUERRERO GARCÍA-ABADILLO	***3972**
133	PETRA MARÍA ALHAMBRA SALCEDO	***8648**
135	PRADO MATEOS-APARICIO ROMERO-ÁVILA	***3778**
137	REGINA CARNAL GARCÍA-DIONISIO	***1743**
138	ROCÍO NARANJO RUIZ-OREJÓN	***1811**
141	ROSA MARÍA DEL OLMO GARCÍA-ABADILLO	***8955**
142	ROSA MARÍA PATIÑO ABAD	***2600**
143	ROSA MARÍA TRUJILLO LARA	***5879**
144	SANTIAGA SANTOS-OLMO JAIME	***3778**
149	TERESA DÍAZ-BERNARDOS GARCÍA-DIONISIO	***8200**
150	TERESA GUERRERO DELGADO	***8665**
152	TOMASA MUÑOZ GÓMEZ-PIMPOLLO	***3970**
153	VICENTA DÍAZ-CACHO PEINADO	***8404**
155	VIRGINIA SANTOS-OREJÓN LARA	***2016**
156	YOLANDA MATEOS-APARICIO MAYORALAS	***3966**

LISTA DE EXCLUIDOS/AS:

Nº orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
31	DOMINGA ALMARCHA LÓPEZ-REINA	***3981**	E
35	FÁTIMA SERRANO GALLEGO	***1604**	C - E
48	GREGORIA LÓPEZ-VILLANUEVA MORENO	***8468**	E
51	JOSEFA CHACÓN LÓPEZ-CASTILLO	***3975**	A - E
52	JOSEFA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	***1688**	A - E
55	JUANA ANTONIA DELGADO JAIME	***7047**	E
63	JULIANA LADERO PACHECO	***3756**	E
82	MARÍA JOSÉ CASTAÑO JAREÑO	***8280**	E
83	MARÍA JOSÉ DEL OLMO GONZÁLEZ-CARRETERO	***5799**	E
86	MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	***2888**	E
88	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	***2349**	E
90	MARÍA JOSÉ SALCEDO ALHAMBRA	***9041**	E
96	MARÍA JOSEFA FERNÁNDEZ PULIDO	***8123**	D
100	MARÍA JOSEFA PARRA MATEOS-APARICIO	***3857**	E
106	MARÍA NIEVES RIVAS GÓMEZ	***2780**	E

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



107	MARÍA PICAZO CORREOSO	***9545**	A - E
109	MARÍA PILAR TORRES MONDÉJAR	***8435**	A
110	MARÍA REYES GARCÍA-ABADILLO GÓMEZ-PIMPOLLO	***9334**	E
111	MARÍA SÁNCHEZ MARTÍN-ALBO	***5958**	A
126	PAULA DELGADO JAIME	***7047**	E
129	PEÑARROYA JAIME LÓPEZ	***3785**	E
134	PILAR CANO TRUJILLO	***9424**	E
136	RAMONA ROMERO-ÁVILA BUENO	***8924**	A - E
139	ROSA DÍAZ-MALAGUILLA DELGADO	***9127**	E
140	ROSA MARÍA CASAS DELGADO	***2695**	A - E
145	SONIA COBOS MUELA	***8732**	B - C - D - E
146	SONIA DELGADO NARANJO	***8523**	E
147	TAMARA GARRIDO MENCHÉN	***8545**	E
148	TERESA CHACÓN SEVILLA	***3967**	E
151	TERESA VELASCO ALHAMBRA	***8775**	D
154	VICENTA ROMÁN CANDELAS	***3374**	D

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

A	Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor
B	Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
C	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
D	Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen
E	Falta de presentación de titulación académica
F	Presentación fuera de plazo

SEGUNDO.-Notificar la presente Resolución a los competentes del Tribunal de Selección, para su conocimiento.

TERCERO.-Publicar la presente Resolución en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones se harán en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, en el apartado "Empleo Público Municipal". No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

El Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

**Anuncio número 2993**

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

Con fecha 02/08/2024, el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación ha dictado el Decreto nº 2024/1340, en el que resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de una plaza de Psicólogo/a Atención Temprana como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

**LISTA DE ADMITIDOS/AS:**

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***0733**	ARANDA MORAGA, FERNANDO
2	***3451**	CASADO DÍAZ MALAGUILLA, MARIA JOSE
3	***9416**	DEL OLMO GARCÍA DE MATEOS, BELÉN
4	***3759**	DÍAZ CANO SÁNCHEZ VALDEPEÑAS, CATALINA
5	***6867**	GARCÍA FERNÁNDEZ MEDINA, BEATRIZ
6	***6919**	GÓMEZ PIMPOLLO LÓPEZ DE LA VIEJA, MARIA LUISA
7	***7177**	LÓPEZ DE LA OSA FRESNEDA, NOELIA
8	***8733**	MARTÍNEZ CARO, MARIA DEL ROCIO
9	***5913**	RODRÍGUEZ RABADÁN NAVARRO, SONIA
10	***0995**	TOLEDO MOYA, PILAR

**LISTA DE EXCLUIDOS/AS:**

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	***5814**	SIMON PEREA, ANGELA	G

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

A	Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor
B	Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
C	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
D	Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen
E	Falta de presentación de titulación académica
F	Presentación fuera de plazo
G	Falta certificación servicios prestados

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOPCR, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la base cuarta de las Bases Generales.

Las reclamaciones que, en su caso, se presentasen serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el BOPCR así como en la sede electrónica y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: CONCEPCIÓN DÍAZ PEREZ

Presidente Suplente: JOAQUINA INTILLAQUE SERRANO

Secretario: MARÍA DOLORES CÁNOVAS ORTEGA

Secretario Suplente: JOSEFINA ROMERO DONCEL

Vocal 1º: PEDRO ÁNGEL ADIEGO ESCOLÁN

Vocal 1º Suplente: ASCENSIÓN MATEOS-APARICIO NARANJO

Vocal 2º: GREGORIO GARCÍA-CERVIGÓN GUERRERO

Vocal 2º Suplente: VICENTA MARTÍN-ALBO MUÑOZ

Vocal 3º: JUAN PEDRO AGUILAR SANTOS-OREJÓN

Vocal 3º Suplente: JUAN PEDRO OCAÑA LÓPEZ

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un plaza de Psicólogo/a Atención Temprana, como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones se publicarán en el BOPCR. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado “procesos selectivos”. No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

**Anuncio número 2994**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MALAGÓN

Solicitada por el titular del DNI número 05.666.692 K licencia de actividad para colmenas, hasta 30 con ubicación en polígono 33, parcela 1948 de este término municipal; en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en hora de oficina. Quedando expuesto el presente anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Alcalde.

**Anuncio número 2995**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUERTOLLANO

Bases creación bolsa urgente de Técnicos de Administración General.

Decreto nº: 2024-4197 de fecha 6 de agosto de 2024.

Le comunico que la Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado el siguiente Decreto:

Creación de una bolsa urgente de Técnicos de Administración General, grupo A, subgrupo A-1, mediante concurso, dicha bolsa tendrá una vigencia de tres años como máximo, hasta su agotamiento, creación de una nueva bolsa o cobertura definitiva.

Las bases íntegras de esta convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Puertollano ([www.puertollano.es](http://www.puertollano.es)).

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puertollano, a 6 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Ruiz Rodríguez.

**Anuncio número 2996**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA CRUZ DE MUDELA

##### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 2024/495 de 6 de agosto de las bases y la convocatoria para la contratación temporal de septiembre a diciembre 2024, de un Terapeuta ocupacional y formación de bolsas de trabajo para cubrir las posibles sustituciones, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será hasta el 14 de agosto de 2024.

Las bases reguladoras que regirán las convocatorias, se encuentran publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayuntamiento.stacruzmunela.org/bolsa-de-empleo-2024/>

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con dichas bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://http://ayuntamiento.stacruzmunela.org/> y en el Tablón de Anuncios.

Anuncio número 2997

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>



**administración de justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA****ALBACETE  
SALA DE GOBIERNO**

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha,

Por medio del presente edicto, hago saber:

Acuerdo de 12 de julio de 2024 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Ciudad Real y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Nombramiento de Juez de Paz Titular de Socuéllamos (Ciudad Real), a D<sup>a</sup> Laura Cuevas del Socorro con D.N.I.:\*\*\*\*3741

El anteriormente nombrado, tomará posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Albacete, a 31 de julio de 2024.- El Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Francisco Bellón Molina.

**Anuncio número 2998**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

## anuncios particulares

### CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y habiendo sido aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos nº 6/2MC de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, dentro del presupuesto para el año 2024, en sesión celebrada por el Consejo de Administración de este Consorcio el día 27 de Junio de 2024, aprobación que ha devenido definitiva al no presentarse reclamaciones tras la publicación del anuncio de aprobación inicial en el BOP número 130, de 5 de Julio de 2024, se publica resumido a nivel de capítulos.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Impuestos directos	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	22.140.000,00	22.140.000,00
4	Transferencias corrientes	4.500.000,00	4.500.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	60.000,00	60.000,00
6	Enajenación inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	1.348.119,00
8	Activos financieros	0,00	765.706,23
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTALES		26.700.000,00	28.813.825,23

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Gastos de personal	20.000,00	20.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	26.449.000,00	26.609.761,41
3	Gastos financieros	230.000,00	230.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00
5	Fondo de contingencia	1.000,00	1.000,00
6	Inversiones	0,00	1.953.063,82
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTALES		26.700.000,00	28.813.825,23

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Presidente, Carlos Jesus Villajos Sanz.

#### Anuncio número 2999

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>